



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 11.08.2022

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 20 y domingo 21 de agosto próximo, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por perder su línea en la recta final de la 2ª carrera del día jueves 28 de julio ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "SUPER CLETTE", lo que motivó su distanciamiento del 2º al 3º puesto del marcador.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, jockey aprendiz JOSE DEL JESUS ESPINOZA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día domingo 7 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "JEFE PESADO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: a la jocketa aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día lunes 8 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "BOYKA".

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, jockey aprendiz MARCOS A. ALFARO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día lunes 8 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "ATRACUORE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, jockey aprendiz ALEXIS A. ALLOIS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día lunes 8 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "JOSHUA TREE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, jockey aprendiz JAIRO E. FLORES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día lunes 8 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "CALIFORNIA QUEEN" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, jockey ROLANDO I. FRIAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día lunes 8 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "TIME TO REMEMBER" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, jockey FRANCISCO J. LAVIGNA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día lunes 8 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "READY JOHAN" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber registrado 1, 200 kg. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del día lunes 8 de agosto, donde condujo al S.P.C. "ALMONE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.- al jockey BRIAN R. ENRIQUE, por modificar el equipo de correr detrás de los partidores momentos previos a la disputa demorando la largada de la 9ª carrera del lunes 8 de agosto ppdo., donde conducía al S.P.C. "JOY BENZ". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANCISCO J. LAVIGNA, por haber registrado 700 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del día domingo 7 de agosto, donde condujo al S.P.C. "LA NICANORA".

APERCIBIR: al jockey JUAN C. RIVAROLA por haber registrado 500 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 8ª carrera del día domingo 7 de agosto, donde condujo al S.P.C. "UN POTRILLAZO".

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey FRANCO A. CALVENTE, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir con el compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 5 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "REINA AGATTA". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

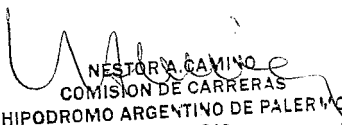
APERCIBIR: al jockey GONZALO HAHN, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 5 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "AGRANDATE". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- al entrenador S.P.C. D. JUAN A. MOSSI, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "KING LUTHER", en la 11ª carrera del día domingo 7 de agosto ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR**: al S.P.C. "KING LUTHER", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 7 de agosto ppdo. y hasta el día 21 de agosto próximo inclusive. Para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento lo informado por el jockey aprendiz LAUTARO N. RAMALLO, en relación a la no concurrencia a la reunión del día jueves 28 de julio ppdo., para cumplir con una monta en la 6ª carrera, donde debía conducir al S.P.C. "MAR LIGURE"; y considerando, que el profesional se encontraba de baja médica por el Hipódromo de La Plata (desde el 25/7 al 2/8), y la documentación obrante; se dispone, **DEJAR SIN EFECTO** la suspensión de dos (2) reuniones a cumplirse los días sábado 13 y domingo 14 de agosto próximo, que le fuera impuesta por resolución de fecha 4 de agosto de 2022.


NESTORA CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



COMISIÓN DE CARRERAS

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza “TATA JUAN”, al Señor LEONARDO CIRILLI REINALDO (Pasaporte de la República Oriental del Uruguay N° D307692 y Cédula de Identidad Uruguay N° 1.859.403-7), cuyos colores son: chaquetilla negra, franja y brazales azul blanca y azul, gorra a círculos azul, blanco y negro.

RECONOCIMIENTO DE COPROPIETARIO CABALLERIZA DEL INTERIOR

Vista la nota del Jockey Club Rio Cuarto en donde solicitan se reconozca como copropietaria de la caballeriza “EL DESCANSO” (RIV) a la Señora NOELIA SILVANA ESCUDERO (D.N.I. 29.043.560). Actualmente la mencionada caballeriza está habilitada para correr en el Hipódromo Argentino de Palermo. La Comisión de Carreras resuelve reconocer como copropietaria a la Señora Noelia Silvana Escudero.

RECONOCIMIENTO PATENTE DEL INTERIOR

RECONOCER: para ejercer su profesión de entrenador s.p.c. en el medio local al Señor JUAN PABLO EZEQUIEL DIAZ (D.N.I. N° 33.313.153 / CUIT 20-3313153-7). La procedencia de la patente es del Jockey Club de Santa Fe, Hipódromo de las Flores.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 11 de agosto de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“DON PACU”** que participara de la 9ª carrera del día viernes 8 de julio ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Ramón V. Duarte y al S.P.C. “Don Pacu”, se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 2 de agosto;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decide realizar la apertura del frasco testigo;

Que el Señor Ramón V. Duarte no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra, perdiendo el derecho de formular un eventual y posterior descargo (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras)

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

R E S U E L V E:

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 1º de agosto ppdo. y hasta el 30 de noviembre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. Señor RAMÓN V. DUARTE;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 1º de agosto ppdo. y hasta el 30 de noviembre próximo inclusive al S.P.C. “DON PACU”;

3º.- Distanciar del marcador de la 9ª carrera del día 8 de julio ppdo., al S.P.C. “DON PACU”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “PENTANGELLI”; segundo

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

“QATARI”; tercero “HYPER VIO”; cuarto “QUE BUEN CHEF” y quinto “DR VALENTIN”;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

NOTIFICADO

FIRMA Y ACLARACION:

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

NOMINACION

Se recibe de **Relaciones Públicas** una nota de HAT SHOW 2022 solicitando la nominación para el próximo sábado 8 de octubre de 2022 en el Gran Premio Selección quedando de la siguiente manera:

GRAN PREMIO SELECCIÓN (G1) - COPA HAT SHOW


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO